



**ESCRITURA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Portoviejo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles diez de Febrero del dos mil dieciséis,

ante mí Abogado **LEONARDO PATRICIO ESPÍNEL GARCÍA**, Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo; comparece el señor **RUFINO LEONCIO MANTUANO VASQUEZ** en calidad de Gerente General de la compañía denominada **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA** como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Casado, domiciliado en la ciudad de Montecristi, a quien de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor

Notario: Sírvasse incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la reforma del objeto social y Reforma de Estatutos de la

COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA Al tenor de las siguientes

estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a esta celebración, el señor **RUFINO LEONCIO MANTUANO VASQUEZ**, en calidad de Gerente General de la compañía denominada **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

de la compañía denominada **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

de la compañía denominada **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

de la compañía denominada **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

de la compañía denominada **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

de la compañía denominada **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

de la compañía denominada **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

de la compañía denominada **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

de la compañía denominada **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

de la compañía denominada **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

de la compañía denominada **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



realizada el día jueves cuatro de Febrero del dos mil dieciséis. El compareciente es

mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en

el cantón Montecristi, provincia de Manabí, República del Ecuador; **SEGUNDA:**

Antecedentes.- 1.- La compañía se constituyó mediante escritura Pública celebrada

en la notaría Tercera del cantón Portoviejo, jueves veintidós de Marzo del dos mil

doce en el registro Mercantil del cantón Montecristi, Provincia de Manabí el diecisiete

de Abril del dos mil doce.- 2.- Mediante Junta General Extraordinaria Universal de

Accionistas realizada el día jueves cuatro de Febrero del dos mil dieciséis, se

procedió a aprobar el cambio de objeto social y reforma de estatuto social.

TERCERA.-REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas realizada el día jueves cuatro

de Febrero del dos mil dieciséis. **RESOLVIO:** 1.- reformar el objeto social de la

compañía 2.- Reformase para este efecto el **ARTÍCULO 3°** del Estatuto Social que

dirá. **ARTÍCULO 3°.- OBJETO.-** La compañía tiene como objeto principal: **Uno.-**

a).- La fabricación, confección; producción, transformación, compra,

venta; importación, exportación, representación, consignación y

distribución de ropa de vestir, prendas de seguridad industrial y de

deportes o indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzado, y las materias

primas que las componen. **Dos.-** Importación y comercialización al por

mayor y menor de artículos deportivos, de atletismo y para la práctica de

artes marciales como Judo, Karate, Taekwondo, Kick Boxing y JiuJitsu. y



distribución de equipos de protección personal para la práctica de deportes) como y protecciones de cabeza y pecho. Importación y distribución de implementos y accesorios para competencias deportivas como cronómetros, colchonetas, pistas, marcadores electrónicos. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socio o accionista en la constitución y/o aumentos de capital de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.

CUARTA. DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- El señor **RUFINO LEONCIO MANTUANO VASQUEZ** en la calidad con

la que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara **1.- La reforma del objeto social de la**

COMPANÍA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA 2.- Reformando el artículo **3°**

del Estatuto Social, todo al tenor al **lo resuelto** en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día **jueves** cuatro de Febrero del dos mil

dieciséis. **QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTES.-** Se incorpora como

documentos habilitantes el nombramiento de la Gerente General y copia del acta de la Junta celebrada el día **jueves** diez de Septiembre del dos mil quince.- **SEXTA:**

CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada agregue usted señor Notario, las formalidades que por ley corresponden a su función para que la escritura

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



a celebrarse alcancen los efectos jurídicos deseados. Atentamente Abogado Cristian
Alfredo García Macías. Registro número cuatro mil setenta y ocho. Colegio de
Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la
misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archive. La otorgante se
afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se
eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y,
leída que fue esta escritura íntegramente a la compareciente por mí, el Notario, aquel
se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo,
El Notario Público que da fe.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LA LAGUNA S.A COMLAGUNA CELEBRADA EL DIA CUATRO DE
FEBRERO DEL 2016.**



En el cantón Montecristi, provincia de Manabí a los cuatro días del mes de febrero del dos mil dieciséis, siendo las 10H00, en las oficinas de la **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA** cuyo domicilio se encuentra ubicado en el sitio **LA LAGUNA** comuna La Pila, provincia de Manabí, se reúnen los señores: Lenin German Zambrano Cantos, poseedor de 840 acciones; Lenin David Zambrano Andrade, poseedor de 60 acciones, de un dólar de valor cada una.- deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. Reforma del objeto social.
2. Reforma de estatutos sociales.

Preside la reunión el señor Anchundia Mantuano Emilio Mauricio y actúa como secretario de la Junta el Gerente General, señor Mantuano Vásquez Rufino Leoncio.- Por secretaría se formula la lista de los asistentes, encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito de la compañía.- La presidente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad.- Instalada la Junta, toma la palabra el accionista de la compañía Economista Lenin German Zambrano Cantos quien manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía es necesario depurar el objeto social de la compañía ya que hay actividades que no se las va a realizar por lo que es imprescindible reformar el estatuto y dentro de los cuales sugiere reformar el objeto social, el mismo que quedara de la siguiente manera: 1) La compañía tiene como objeto principal **Uno.- a).-** La fabricación, confección; producción, transformación, compra, venta; importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa de vestir, prendas de seguridad industrial y de deportes o indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzado, y las materias primas que las componen. **Dos.-** Importación y comercialización al por mayor y menor de artículos deportivos, de atletismo y para la práctica de artes marciales como Judo, Karate, Taekwondo, Kick Boxing y JiuJitsu. y distribución de

*Actuación
1, 2, 3
Constitución
3 personas*

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



equipos de protección personal para la práctica de deportes como protecciones de cabeza y pecho. Importación y distribución de implementos y accesorios para competencias deportivas como cronómetros, colchonetas, pistas, marcadores electrónicos. -Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.- ya que en lo posterior esta reforma nos brindará mayores y mejores oportunidades de trabajo a la compañía, sometido a consideración se aprueba el incremento del objeto social de la **COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA y DOS.** Producto de la reforma del objeto social se realiza la respectiva reforma al **ARTICULO 3°** - Esta Junta además Autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites y acciones necesarias para la culminación total del acto jurídico acordado en esta Junta. Por no existir otro punto que tratar siendo las 14H15, se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia de todos sus accionistas.

Emilio Anchundia

Emilio Mauricio Anchundia Mantuano

PRESIDENTE

Rufino Mantuano

Rufino Leoncio Mantuano Vásquez

SECRETARIO

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA CELEBRADA EL CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.

Capital social: \$900,00 (NOVECIENTOS 00/00 DÓLARES)

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una

ACCIONISTAS	Nº DE ACCIONES	FIRMAS
Lenin German Zambrano Cantos	840	<i>[Signature]</i>
Lenin David Zambrano Andrade	60	<i>[Signature]</i>
TOTAL	900	

SE OTORGO ANTE MI, EN FE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
EN NUMERO DE SEIS FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO
QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y
REVERSOS - QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Ab. Leonardo Patricio Espinel García
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el Contrato de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA LAGUNA S.A COMLAGUNA.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercero del Cantón Portoviejo el 10 de Febrero del 2016. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 103-112 con el número Quince (15) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Y Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Treinta y Tres (33). Así mismo se procede a marginar en el registro mercantil Tomo (01) con el N° (37) de fecha 27 de Abril del 2012. Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Trescientos Sesenta y Cinco (365) en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""C".

Montecristi, 22 de Febrero del 2016.
H.P.

